



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 135, fecha: lunes, 20 de Julio de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE
ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE
TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD
LUCRATIVA

1806

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento de fecha 28 de mayo de 2020 sobre la modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora de Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Añadir la siguiente disposición adicional:

“DISPOSICIONES ADICIONALES

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.

Con efectos del 1 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020 se suspende temporalmente la aplicación de la presente ordenanza fiscal.”

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley



Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete.

Azuqueca de Henares, 16 de julio de 2020. El Alcalde. José Luis Blanco Moreno